

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

REFORMA LEY 27.430

27.03.2019

C.P.N. Oscar A. Fernández



**Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas**

LEYES (3)

- I – IMPUESTO A LAS GANANCIAS
-
- LEY 27.430 (B.O.29.12.2017)
- REFORMA TRIBUTARIA
-
- LEY 27.468 (B.O.04.12.2018)
- MODIFICACIONES DEL AJUSTE POR INFLACION IMPOSITIVO
-
- LEY 27.480 (B.O.21.12.2018)
- MODIFICACIONES EN EL INDICE DE ACTUALIZACION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DECRETOS (4)

- DECRETO 1.170/2018 (B.O.27.11.2018)
- SE MODIFICA EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS
-
- DECRETO 59/2019 (B.O.21.01.2019)
- DEDUCCION DE SEGUROS DE VIDA Y SEGUROS DE RETIRO
-
- DECRETO 976/2018 (B.O.1.11.2018)
- OPERACIONES DE COMPRA VENTA DE INMUEBLES E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
-
- DECRETO 279/2018 (B.O.09.04.2018)
- BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RESOLUCIONES GENERALES (6)

- R.G. 4.433/19 (B.O.28.02.2019)
- LA AFIP REGLAMENTA LA MODALIDAD DEL INGRESO DEL IMPUESTO A LAS SALIDAS NO DOCUMENTADAS LUEGO DE LA REFORMA DE LA LEY 27.430
-
- R.G.4.394/19 (B.O.03.01.2019)
- LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMAS SUJETOS INFORMARAN, A LA AFIP, LAS RENTAS FINANACIERAS, OBTENIDAS POR LAS PERSONAS HUMANAS, DURANTE EL AÑO 2018
-
- R.G.4.395/19 (B.O.03.01.2019)
- LA AFIP PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS CONTRIBUYENTES, EN NUESTRA PARTE, LA INFORMACION DEFERIDA A LAS RENTAS FINANACIERAS, RECIBIDA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMAS SUJETOS

RESOLUCIONES GENERALES

- R.G. 4.389 (B.O.28.12.2018)
- EN MATERIA TRIBUTARIA SE MODIFICA EL INDICE DE ACTUALIZACION POR EL (IPC) EN LUGAR DEL (IPIM)
-
- R.G. 4.227 (B.O.12.04.2018)
- BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
-
- R.G. 4.190 (B.O.12.01.2018)
- NO SE DEBE PRACTICAR LAS RETENCIONES DE LAS R.G. 830 Y 2.139

TEMARIO (29 PUNTOS)

- 1 - SUJETOS QUE DEBEN PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 - 1.1. – REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL 11.03.2019. COMO SE PRESENTA LA DDJJ DE RENTA FINANCIERA
 -
- 2 – NUEVOS IMPUESTOS CEDULARES DE LOS ART. 90.1, 90.2, 90.3, 90.5 Y 90.5 DE LA LIG. NUEVA DEDUCCION DEL ART. 90.6
 -
- 3 - DIVIDENDOS Y UTILIDADES
 -
- 4 - DISPOSICION DE FONDOS Y BIENES A FAVOR DE TERCEROS
 -
- 5 - COMPENSACION DE QUEBRANTOS

TEMARIO (29 PUNTOS)

- 6 – EXENCIONES
-
- 7 - INDEMNIZACIONES POR DESVINCULACION LABORAL GRAVADAS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS
-
- 8 - BIENES RECIBIDOS POR HERENCIA O DONACION VALOR DE PLAZA DE LOS BIENES
-
- 9 - IMPUTACION DE LAS RENTAS (art. 18 LIG)
-
- 10 - DEDUCCION POR HIJOS.
-
- 11 – INCREMENTO DE LA DEDUCCION ESPECIAL PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

TEMARIO (29 PUNTOS)

- 12 - GANANCIAS DE LOS MENORES DE EDAD
-
- 13 – SOCIEDAD CONYUGAL
-
- 14 - DEDUCCION DE INTERESES. SUJETOS VINCULADOS. ART. 81 INCISO A) PARRAFOS 4º A 10º DE LA LIG
-
- 15 - DEDUCCION DE PRIMAS DE SEGUROS. ART. 81 INCISO B) DE LA LIG
-
- 16 - DEDUCCION DE DONACIONES. ART. 81 INCISO C) DE LA LIG
-
- 17 - DEDUCCION POR EL PAGO DEL ALQUILER DE LA CASA HABITACION. ART. 81 INCISO I) DE LA LIG

TEMARIO (29 PUNTOS)

- 18 - DEDUCCION POR APORTES A PLANES DE SEGURO DE RETIRO. ART. 81 INCISO J) DE LA LIG
-
- 19 – AJUSTE POR INFLACION IMPOSITIVO
-
- 20 – ACTUALIZACION DE VALORES EN LA LIG
-
- 21 – IMPUESTO A LAS SALIDAS NO DOCUMENTADAS
-
- 22 – VENTA Y REEMPLAZO
-
- 23 – ENAJENACION INDIRECTA DE BIENES SITUADOS EN EL PAIS

TEMARIO (29 PUNTOS)

- 24 – PAUTAS PARA ESTABLECER LA VINCULACION ECONOMICA
-
- 25 – JURISDICCIONES NO COOPERANTES
-
- 26 – JURISDICCIONES DE BAJA O NULA TRIBUTACION
-
- 27 – DEFINICION DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
-
- 28 – GANANCIAS DE FUENTE EXTRANJERA OBTENIDAS POR RESIDENTES DEL PAIS

3 FORMAS DE LIQUIDACION DISTINTAS DEL IMPUESTO

- 29 – TRES FORMAS DISTINTAS PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE PERSONAS HUMANAS
- 29.1 ESCALA PROGRESIVA DEL ART. 90
- 29.1 IMPUESTO DEL 15 % ART. 90 3º PARRAFO
- 29.2 IMPUESTOS CEDULARES ART. 90.1, 90.3, 90.4 Y 90.5